

Música

Nuevos criterios para el proceso de evaluación del tercer trimestre del curso 2019/2020

Atendiendo a la Orden ECD /2020 de 29 de Abril, se producirán las siguientes modificaciones en los criterios de calificación de la asignatura de Música impartida en los cursos de 1º, 3º, 4º de ESO y 2º de Bachillerato:

- La calificación de cada alumno se obtendrá conforme a sus resultados en la 1ª y 2ª evaluación. A la nota media de ambas evaluaciones se le podrá añadir **hasta un punto positivo** si el trabajo realizado en el periodo de confinamiento es satisfactorio. Se valorará la actitud positiva, la participación, el interés y el esfuerzo.
- En caso de estar evaluadas negativamente la 1ª o 2ª evaluación, o ambas, se propondrá al alumnado en esta situación una serie de actividades de recuperación y refuerzo de los contenidos no superados.
- La evaluación positiva de la 3ª evaluación supondrá asimismo la recuperación de las evaluaciones anteriores. En este caso, la calificación final no será superior al 5.
- En caso de no haber realizado el alumno ninguna tarea en la tercera evaluación y que además tenga evaluadas negativamente la 1ª y la 2ª evaluación, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio del presente año.
- La nota obtenida por el alumno que supere la convocatoria extraordinaria no será superior a un 5.